

06 OCT 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 039 del 09 de septiembre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autoriza a la Gerente General del ICCU tramitar traslado presupuesto por la suma de \$ 13.918.200.000.

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.918.200.000), que serán contracréditos en las siguientes metas, así "(i) meta 226 "Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden" del producto 06 "Vía secundaria mejorada" por la suma de \$ 5.243.000.000 del rubro "Activos fijos"; (ii) meta 227 "Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden" del producto 027 "Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración" por valor de \$ 67.200.000, del rubro "Adquisición de servicios"; (iii) meta 233 "Construir 1.050.000 m2 de placa huella" del producto 042 "Placa huella construida" por la suma de \$ 667.000.000 del rubro "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones"; (iv) meta 048 "Intervenir 85.000 m2 de espacio público" del producto 019 "Espacio público construido" por valor de \$ 7.941.000.000 del rubro "Entidades del gobierno general", los cuales se acreditarán en las mismas metas y productos, así: "(i) meta 226 por valor de \$5.243.000.000, en el rubro "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones", destinados a ejecutar en vías secundarias que hacen parte del Plan Vial Departamental con el fin que los municipios sean ejecutores de los proyectos; (ii) meta 227 por la suma de \$67.200.000, en el rubro "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones", recursos que serán utilizados para financiar el convenio con la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, quien cuenta con la competencia funcional para prestar el servicio con agentes de tránsito en la seguridad vial de los corredores con casetas de peajes del Departamento; (iii) meta 233 por valor de \$667.000.000, distribuidos en los siguientes rubros 1) "Autopista, carretera, calles" por la suma de \$518.851.852, para el cumplimiento y avance de la misma meta, y 2) "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por valor de \$148.148.148, dineros que se ejecutarán en obra e interventoría."

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 349 1276 78548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

a través de licitación pública por parte del ICCU; y (iv) meta 048 por la suma de \$7.941.000.000, del rubro "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", con el fin que los municipios sean ejecutores de los proyectos que a la fecha se encuentran viabilizados, los cuales aportarán al cumplimiento y avance de la misma meta".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0338 del 14 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250003	07-09-2022	Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca.
2020004250213	31-08-2022	Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca.
2020004250196	02-09-2022	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.
2020004250378	11-08-2022	Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100029047 del 15 de septiembre de 2022 por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$9.258.029.880).

Que la Subgerente Administrativa y Financiera del ICCU, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022000447 del 23 de agosto de 2022 por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$67.200.000) del fondo 1-0305 y No. 2022000556 del 6 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.592.970.120) del fondo 1-0302, para un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.660.170.120).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 4 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.918.200.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100029047, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y No. 202200044 y No. 2022000556; expedidos por la Subgerente Administrativa y Financiera del ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INVERSIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					13.918.200.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					5.977.200.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					5.977.200.000
						226	Producto	Meta Producto. - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,47	120	5.243.000.000
			2022004250003					Proyecto. - Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					5.243.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	1-0302	006			Producto: Vía secundaria mejorada					4.592.970.120
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	6-4402	006			Producto: Vía secundaria mejorada					650.029.880
						227	Producto	Meta Producto. - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3,63	70	67.200.000
			2020004250213					Proyecto: Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca					67.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/CC	20200042502132402027	1-0305	027			Producto: Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración					67.200.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	359,697,97	425.000	667.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					667.000.000



50-CER 303297

57-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 -

Teléfono: 449 1276 78548

@CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INVERSIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/CC	20200042501962402042	1-0100	042			Producto. - Placa huella construida					667.000.000
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					7.941.000.000
			02					Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					7.941.000.000
						48	Producto	Meta Producto: Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85000	Núm.	81.887,25	28.000	7.941.000.000
			2020004250378					Proyecto: Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.					7.941.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/048/AC	20200042503784002019	1-0102	019			Producto: Espacio público construido					7.941.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU													13.918.200.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.918.200.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INVERSIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					13.918.200.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					5.977.200.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					5.977.200.000
						226	Producto	Meta Producto. - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,47	120	5.243.000.000
			2022004250003					Proyecto. - Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					5.243.000.000



06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INVERSIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/226/AC	20220042500032402006	1-0302	006			Producto: Via secundaria mejorada					4.592.970.120
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/226/AC	20220042500032402006	6-4402	006			Producto: Via secundaria mejorada					650.029.880
						227	Producto	Meta Producto. - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	5,63	70	67.200.000
			2020004250213					Proyecto: Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca					67.200.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/227/CC	20200042502132402027	1-0305	027			Producto: Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración					67.200.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	359.697,97	425.000	667.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					667.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/233/CC	20200042501962402042	1-0100	042			Producto. - Placa huella construida					518.851.852
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/233/CC	20200042501962402042	1-0100	042			Producto. - Placa huella construida					148.148.148
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					7.941.000.000
			02					Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					7.941.000.000
						048	Producto	Meta Producto: Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85.000	Núm.	81.887,25	28.000	7.941.000.000
			2020004250378					Proyecto: Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca					7.941.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/048/AC	20200042503784002019	1-0102	019			Producto: Espacio público construido					7.941.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU													13.918.200.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 249.1276.57/8548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 368 DE

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

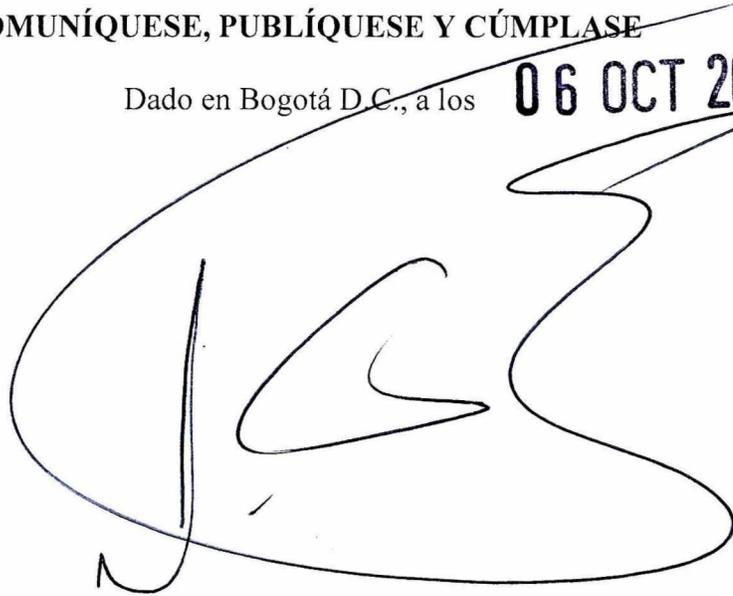
ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 OCT 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 342 1276 / 342 85748
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

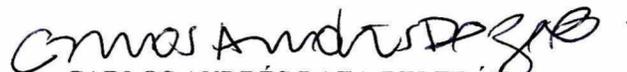


50-CER-303297

57-CER655785

06 OCT 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres** 
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** 
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación 
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



28